



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 35

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Bloque Socialista. - Proyecto Resolucion

S/ SOLICITANDO AL P.E.T. INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA

INSPIRACION MINI-HOGAR Nº 1 - RIO GRANDE. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

15-05-86

HORA:

16:15 hs

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAQUEL P. DE ROCA
DES PACHO PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, informe sobre el funcionamiento de la Institución "MINI HOGAR Nº1" de la Ciudad de Río Grande, y la mecánica que se utiliza para la provisión de los fondos necesarios para su funcionamiento.

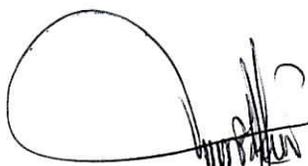
ARTICULO 2º: Que se informe sobre la periodicidad de la asignación de fondos realizados a partir del 1º de Enero de 1986.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Territorial.-


WALTER RUBEN AGÜERO
LEGISLADOR


OSCAR ARMANDO NOTO
LEGISLADOR


JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


DANIEL ESTEBAN MARTINEZ
LEGISLADOR


15.09.86/15 hs
RAQUEL R. DE ROCA
DESPACHO PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS:

En la Ciudad de Río Grande, funciona un "MINI HOGAR" de pendiente del Gobierno del Territorio, Esta Institución conocida // por la comunidad como "HOGARES SUSTITUTOS DE NIÑOS MENORES", es desde hace tres años y medio el hogar de seis niños de nuestra comunidad, cuya guarda y tenencia fue conferida al Gobierno del Territorio por la respectiva autoridad competente.

Noble es la tarea de este tipo de Instituciones en los que el Gobierno asume la responsabilidad de formar, guiar y educar a niños que nuestra sociedad abandona o desprotege.

Es en estas Instituciones donde estos niños bajo la / tutela del Estado, reciben y crecen al amparo de un hogar.

Es también bajo estas Instituciones, que el Estado, como poseedor de la guarda y tenencia de esos niños garantiza su atención tanto en la faz afectiva como en los aspectos económicos básicos que permiten el normal tránsito del desarrollo de la vida cotidiana.

En síntesis, el Estado es quien provee de alimentación, vestimenta, salud, educación y recreación, para que a estos niños / no les falte lo que otros tienen.

El día 9 de Mayo, con mucha sorpresa por la Emisora Radial de Río Grande, la comunidad se entera que estos seis niños albergados en este "MINI HOGAR" no concurren a la Escuela, por lo que deben interceder junto a su responsable, ante las autoridades de // Acción Social para que se efectúe la provisión de fondos necesarios para su subsistencia.

De acuerdo a las declaraciones de la responsable de la Institución, esta es una situación que se viene repitiendo en el / tiempo, sin que el Gobierno Territorial dé respuestas concretas para su solución.

...///



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

...///

Nosotros nos preguntamos, ¿la responsabilidad delegada por la tenencia y guarda de menores puede ser desatendida por el Gobierno, o en su defecto, ¿puede estar sujeta al arbitrio de esquemas funcionales o burocráticos trámites?

El 12 de Mayo del corriente año, el Gobernador en su mensaje de apertura de estas Sesiones Ordinarias expresó: "...Es oportuno destacar la importante función social, implementada a través de los Pequeños Hogares, en los que cubrimos el grave problema del abandono de los menores que existe en el Territorio. En estos se // reproduce el marco familiar, indispensable para el desarrollo de la personalidad del individuo, resultante del interjuego de roles que en su seno se desarrolla."

Las declaraciones formuladas, no se condicen con la operatividad que el Gobierno del Territorio otorga a esta Institución para cumplir con los lineamientos que el mismo Poder Ejecutivo le / asigna.

Es por ello, y seguros de que este Honorable Cuerpo está consustanciado con la dignidad humana que les cabe a estos niños, / hoy aparentemente desamparados, y con la finalidad que encuentren / en esa Institución el apoyo necesario para evitar la sensación segura del desarraigo familiar, solicitamos la aprobación del Proyecto de Resolución adjunto.-


JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR